

## Municipalidad Distrital de Los Olivos Ordenanza N<sup>o</sup> 034-2001/CD10

Los Olivos, 02 de agosto del 2001.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

## ORDENANZA Nº 036-2001/CDLO QUE PRORROGA EL BENEFICIO DE CONDONACION PARCIAL DE MULTAS ADMINISTRATIVAS

**ARTICULO PRIMERO.-** PRORROGAR, hasta el 31 de octubre del presente año, la vigencia de los beneficios de condonación parcial de multas administrativos, incluyendo las multas por Licencia de Construcción, contenidas en las Ordenanzas N° 024-2001/CDLO y N° 025-2001/CDLO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, la Dirección de Rentas, Dirección de Desarrollo Urbano y Oficina de Ejecutoría Coactiva, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, y a la Unidad de Comunicaciones la difusión de la misma.

## POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Dra. D. CAROLINA MANRIQUE PERSYRA
Secretaria General

Municipalidad Districtal
le Los Glivos
fille

CASTALO ALFABO

PELIPE B. CASTRAO ALPAR.